



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001083-02

Aprobación por la Comisión de Educación de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a organizar para los meses de junio y septiembre de 2025 actividades que garanticen la conciliación de las familias que la necesiten, manteniendo las bonificaciones y exenciones actualmente existentes para los programas de conciliación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 334, de 10 de octubre de 2024.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001083, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a organizar para los meses de junio y septiembre de 2025 actividades que garanticen la conciliación de las familias que la necesiten, manteniendo las bonificaciones y exenciones actualmente existentes para los programas de conciliación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 334, de 10 de octubre de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer un programa gratuito de actividades para el alumnado que curse el segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, una vez finalizado el horario lectivo, durante los días lectivos de los meses de septiembre de 2025 y junio de 2026 del curso escolar 2025-2026.

Este programa se mantendrá durante todos los cursos escolares en los que la reducción de horario en junio y septiembre esté vigente".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de mayo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández